

de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

General José García, M. M.,
Presidente.

J. B. Peynado,
Secretario."

He dictado el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda aprobada la Ordenanza del Comité Nacional de Alimentos arriba transcrita.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y uno, año 98º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Concesión al Dr. Jorge Roa Reyes, de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. N° 5649, del 4 de Octubre de 1941.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 1232.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley N° 1113, del Congreso Nacional, del 26 de mayo de 1936,

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Doctor Jorge Roa Reyes, Catedrático de la Universidad de La Habana; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Doctor Jorge Roa Reyes, Catedrático de la Universidad de La Habana la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Comendador.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de